

DICAR, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
INVERSIONES Y DESARROLLOS
TUDESCO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 16 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Dicar, S. A., mediante segregación de parte de su patrimonio a favor de Inversiones y Desarrollos Tudesco, S. L., quien adquirirá, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

El proyecto de escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de noviembre de 2005 y se aprobó el Balance cerrado al 30 de junio de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segregará, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la escisión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 42 de la L.S.A., en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—59.091. 2.ª 21-11-2005

DIMPORTEX, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad, disolver la Sociedad, que conservará su personalidad Jurídica mientras la liquidación se realice, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación», y nombrar liquidador a Don Joaquín Uriach Torelló, quien aceptó el cargo, y la Junta General extraordinaria celebrada con el mismo carácter de universal en 31 de octubre de 2005, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 523.033,60 |
| Tesorería | 1.866,33 |
| Total Activo | 524.899,93 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 480.798,32 |
| Reserva legal | 96.161,60 |
| Resultados Negativos Ejercicios anteriores..... | (-68.268,81) |
| Pérdidas y Ganancias | 16.208,82 |
| Total Pasivo | 524.899,93 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), 14 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Joaquín Uriach Torelló.—58.540.

DISTRIBUIDORA INSULAR
DE PRENSA CON SERVICIO
AUTÓNOMO, S. L. U

(Sociedad cedente)

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA
DE LIBRERÍA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del activo y del pasivo

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 16 de noviembre de 2005, el socio único de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), decidió la disolución de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), mediante la cesión global de su activo y pasivo a su socio único, la sociedad española «Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que ha tomado conocimiento de dicha disolución y aceptado la referida cesión mediante decisión de su Socio Único adoptada en idéntica fecha. De conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente), y de «Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, S. L. U, y Consejero Delegado de Sociedad General Española de Librería, S. A., D. Enrique Vallés Ortiz.—59.207.

EDICIONES CRISTIANDAD, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 1 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil de «Ediciones Cristiandad, Sociedad Anónima», ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, por un importe total de 3.000 €, todo ello mediante la amortización de 1.250 acciones nominativas, de 2,40 € de valor nominal cada una, habiendo quedado fijado el capital social tras la reducción en 177.000 €, dividido en 73.750 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 2,40 € de valor nominal cada una de ellas. La suma total que se ha abonado a los accionistas cuyas acciones han sido objeto de amortización asciende a la cantidad total de 3.000 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—D. Juan Kindelán Jaquotot, Presidente del Consejo de Administración de Ediciones Cristiandad, S. A.—59.206.

EDISON GAS, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Se hace público que el accionista único de la sociedad, en funciones de Junta general con carácter de universal de fecha 18 de abril de 2005, decidió la disolución de la sociedad al amparo de la causa 4.ª de las previstas en el apartado 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, dándose, en consecuencia, apertura al período de liquidación.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, don Giuseppe Vischetti.—58.206.

ENAITINERE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

IBERGEMENT ASSESSMENTS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal y Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad el 17 de noviembre de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Ibergement Assessments, S.L., por parte de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 10 de noviembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por las 3.010 participaciones que componen el capital de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, se entregarán 8.656.760 participaciones de nueva creación de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, ha acordado modificar su capital social en un importe de 8.656.760 euros y modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales que en adelante tendrá el siguiente tenor: «Artículo 5.º Capital social. El capital social es de cuarenta y seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros (46.354.160 €), dividido en 46.354.160 participaciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 46.354.160, ambos inclusive íntegramente asumidas y desembolsadas».

La operación de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender el canje de participaciones de las sociedades absorbidas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Enaitinere S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que el resto de participantes de la sociedad absorbente actualmente existentes.

Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno y tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Administrador único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Javier Pérez Gracia; Administradores Solidarios de Ibergement Assesments, S.L. Sociedad Unipersonal, José Carlos Otero y Francisco Javier Pérez Gracia.—59.349.

1.ª 21-11-2005

ENERGÍAS RENOVABLES DEL CABRIEL, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los efectos legales y oportunos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

| | Euros |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 71,58 |
| Tesorería | 55.150,93 |
| Total Activo | 55.222,51 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 300.000,00 |
| Resultados ejercicios anteriores | -225.211,15 |
| Pérdidas y Ganancias | -131.297,80 |
| Acreedores a corto plazo | 111.731,46 |
| Total Pasivo | 55.222,51 |

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, don Jesús Franco Muñoz.—58.236.

ESPIGA CAPITAL INVERSIÓN, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Espiga Capital Inversión, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a sus accionistas el día 15 de diciembre de 2005 a las diez horas, en Madrid, en la calle Virgen de los Peligros 4, 1.ª planta, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a la Junta General de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Información sobre nuevos proyectos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Acisclo Medina.—58.551.

ESTUDIO INTERDISCIPLINAR, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios celebrada el 31 de marzo de 2005 acordó, por unanimidad, ampliar el Capital social en 2.000.000 de euros; concediendo un plazo de 60 días para el ejercicio del derecho de asunción preferente y otros 15 días más para efectuar el desembolso. Dicho desembolso se realizará en efectivo a razón de 10 euros por cada participación. Cada Socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Dicha ampliación se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, serie B, numeradas correlativamente del 1 al 200.000 (ambos inclusive).

Almería, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Espinosa García-Bermúdez.—58.574.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 18 de marzo de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 153.859,16 euros.

b) Acciones a emitir: 25.558 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 1.332.324 al 1.357.881, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercer el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.225.

FABRICACIÓN DE APARATOS DE CONTROL, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 2005, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la disolución de la compañía y el Balance final de liquidación siguiente:

| | Euros |
|-------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Pérdidas acumuladas | 1.906.618,91 |
| Deudas Hacienda Pública | 103,58 |
| Total Activo | 1.906.722,49 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 1.275.000,00 |
| Reservas | 631.722,49 |
| Total Pasivo | 1.906.722,49 |

Aiguafreda, 11 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, don Luis Bru Viñeta.—58.242.

FONRESTAURA II, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejero Delegado de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 22 de diciembre del corriente año 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la compañía, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 582, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora expresados. Los asuntos a tratar son los del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como de la configuración del orden del día y cualesquiera otros asuntos de su competencia, así como de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cambio del número máximo de Consejeros que pueden integrar el Consejo de Administración de la compañía y consiguiente modificación de los artículos 12 y 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aceptación de la renuncia presentada por don Óscar Carod Arto como miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, discernimiento de cargos y ratificación del nombramiento de Consejero Delegado.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, don Josep Xavier Solano Madariaga.—59.269.

FORN DE PA I PASTISSERIA ESCOFET, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FORN DE PA ESCOFONT 1889, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Forn de Pa Escofont 1889, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integran-